

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98

**DR. FRANCISCO BARNÉS DE CASTRO,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO Y
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO,
H. CONSEJO UNIVERSITARIO,
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como en los artículos 10, fracción IX, 34 y 35 de su Reglamento, en los que se determina el deber de este Órgano Universitario de rendir un informe anual de sus actividades, en mi carácter de Titular del mismo, vengo a dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones legales, presentando al efecto, el tercer informe de mi gestión, que recoge la información relativa al período comprendido del 11 de abril de 1997 al 13 de marzo de 1998.

En cumplimiento a las disposiciones antes citadas, el presente informe se ordena de la siguiente manera:

- I. Asesorías u orientación a la comunidad universitaria,
- II. Recepción y trámite de las quejas,
- III. Difusión de la Defensoría de los Derechos Universitarios,
- IV. Proyecto de trabajo para el período 1998-1999,
- f V. Estadísticas y gráficas respecto al número de asesorías brindadas y quejas tramitadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 2

I. ASESORÍAS U ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Como se ha venido informando, mediante la asesoría se establece el primer vínculo entre los miembros de la comunidad universitaria con la Defensoría. El solicitante recibe la asesoría jurídica que su caso amerita o es orientado sobre la instancia a la cual puede acudir cuando la propia Defensoría no es competente.

Definitivamente es notorio que la asesoría constituye una de las actividades más importantes que desarrolla este Órgano Universitario. Tal situación se sustenta en el número de solicitudes que se reciben diariamente.

En el presente período, la Defensoría de los Derechos Universitarios brindó un total de 1002 asesorías, 75 más que las recibidas el año anterior. Sin embargo, hay que considerar que las 927 asesorías informadas en el segundo período abarcaron doce meses de labores, en tanto que este período comprende sólo once meses de trabajo, • lo que denota un incremento en esta labor, derivado de la mayor difusión que se ha hecho de nuestras funciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 3

Es de precisarse que el 13.7% del total de las asesorías reportadas, sin convertirse en queja, dieron lugar a la realización de diversos trámites para encontrar una solución al conflicto que presentaba el solicitante o, en su caso, se buscó conciliar al afectado con la autoridad o funcionario respectivo, tal como lo previene el procedimiento señalado en nuestro Estatuto.

En cuanto a esta actividad de las asesorías que generaron diversos trámites, queremos llamar la atención de este H. Consejo Universitario, en el sentido de que, sin necesidad de sustanciar un procedimiento de queja, observando para ello el procedimiento respectivo, la Defensoría intervino directamente en 137 asuntos, un número elevado en comparación con las 64 quejas gestionadas, sobre diversos conflictos que enfrentaron miembros de la comunidad universitaria y que en su mayor parte, pudieron ser solucionados a favor del solicitante.

Es indudable que lo anterior obedece a la amable disposición de las autoridades y funcionarios con la Defensoría de los Derechos Universitarios, gracias a lo cual se pudo intervenir en asuntos de diversa índole, que por su propia naturaleza no darían lugar a la presentación de una queja, de Z⁷ acuerdo a la competencia del propio órgano, las que se encuentran



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 4

debidamente documentadas en los expedientes que se guardan en nuestros archivos.

Es de manifestarse que la actividad realizada en este tipo de asesorías, nos exige la realización de llamadas telefónicas, o bien, la generación de alguna comunicación escrita, o de entrevistas con autoridades y funcionarios universitarios, pero se distinguen del trámite formal que se sigue para sustanciar una queja, en que la solución del conflicto en la asesoría, por lo general, es más breve que en el de la queja.

Por último y en lo que a este rubro se refiere, cabe indicar que se recibieron y fueron atendidas mediante el correo electrónico, 26 asesorías, de las cuales 4 eran procedentes del extranjero, 3 de diversas Entidades Federativas, 17 pertenecen a la comunidad universitaria, y el resto a académicos de otra Universidad de la Ciudad de México.

II. RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LAS QUEJAS

Con fundamento en los artículos 9º del Estatuto, así como 11 y siguientes de su Reglamento, la Defensoría en el período aproximado de once meses gestionó 64 quejas. Cabe señalar que en el informe presentado ante este



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 5

H. Consejo Universitario por el período 1996-1997, se tramitaron 65 quejas, de lo que podrá observarse que se mantiene a la fecha, casi el mismo número, lo que no sucedió con las asesorías las cuales aumentaron como ya se indicó.

De las 64 quejas tramitadas durante el período que se informa, se resolvieron 57, a las que hay que sumar 8 de ellas iniciadas en el período anterior y que fueron resueltas en el que se informa. En este tenor, se dictaron 2 recomendaciones las cuales fueron cumplidas íntegramente por las autoridades a quienes se dirigieron, en tanto que un 29% de las quejas fueron desestimadas por no existir afectación a los derechos de los quejosos.

Es importante resaltar que un 53% del total de las quejas tramitadas se resolvieron por allanamiento de la autoridad a las pretensiones del quejoso fundadas en la legislación universitaria, con lo que resalta la amable disposición de las autoridades y funcionarios universitarios para colaborar con la Defensoría en beneficio de los miembros de la comunidad que acuden a ella en busca de protección.

Estos resultados fueron obtenidos en virtud de las diversas diligencias



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 6

emprendidas para tal fin. Nuestra primera actividad es de acercamiento a la autoridad o funcionario presuntamente responsable, para que de ser posible, se solucione el conflicto inmediatamente, ya sea que aquél admita que afectó los derechos de los quejosos, o justifique que su actuación estuvo apegada a la legislación universitaria, para lo cual realizamos entrevistas en nuestras oficinas o bien, en donde se encuentre la autoridad, con la finalidad de convencerla, con argumentos legales, de que sus actuaciones, resoluciones o las omisiones cometidas en perjuicio de los académicos y de los alumnos, no se apegaron a la legislación de esta Casa de Estudios.

De igual manera, casi siempre se entabla comunicación telefónica en busca de la solución al conflicto y también para abreviar en lo posible, el trámite de la queja, en cumplimiento de los principios de intermediación, concentración y rapidez establecidos en nuestro Estatuto y Reglamento.

No obstante lo anterior, seguimos teniendo conocimiento que algunas autoridades o funcionarios universitarios, cuestionan que el asesorado o el quejoso acudan a la Defensoría en busca de protección, sin que tomen en cuenta que este Órgano Universitario fue creado por y para la Universidad **1**



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 7

y que las más de las veces, nuestra mediación contribuye a evitar que el conflicto se complique o que se dirima en instancias fuera de la Universidad.

III. DIFUSIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 11 del Estatuto y 38 de nuestro Reglamento, hemos continuado la labor de difusión para dar a conocer las funciones y alcances de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

A efecto de lo anterior, se han ido publicando en la Gaceta UNAM, de forma casi constante, los avisos respectivos, que tienen una doble finalidad: prevenir fundamentalmente a la comunidad estudiantil, sobre los derechos y deberes que le otorga la legislación universitaria y, por otro lado, difundir el servicio que prestamos a la propia comunidad.

De igual manera se ha recurrido a Radio UNAM para la emisión de avisos sobre la Defensoría, durante su transmisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 8

Con la difusión en Gaceta y Radio UNAM buscamos que los miembros del personal académico y los alumnos nos tengan presentes, para que, de verse afectados en sus derechos universitarios, sepan que cuentan con una instancia universitaria a la cual acudir en busca de orientación legal o para la solución de su conflicto mediante el trámite de una queja. '

Por otro lado, se realizó parte de la difusión mediante el dictado de 12 conferencias en varias entidades académicas, las que versaron sobre los derechos y deberes de los alumnos y la Defensoría de los Derechos Universitarios, mismas que se detallan a continuación:

- Derechos y Obligaciones de los Estudiantes de la UNAM.

Dentro del Curso-Taller "Escuela para Padres de Familia de estudiantes universitarios", organizado por la Dirección General de Servicios Médicos de la UNAM en los distintos planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades:

- | | |
|----------------------------|--------------------|
| - 17 de mayo de 1997 | Plantel Naucalpan. |
| - 14 de junio de 1997 | Plantel Vallejo. |
| - 27 de septiembre de 1997 | Plantel Oriente. |
| - 25 de octubre de 1997 | Plantel Sur: . |

- El Ombudsman universitario.

Procuraduría Universitaria de Derechos Académicos,
Universidad de Guanajuato, Guanajuato, / mayo de
1997.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 9

- Derechos y Obligaciones del Estudiante Universitario.

Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán,
- 9 de septiembre de 1997,
- 20 de octubre de 1997,

- Jóvenes Universitarios y Derechos Humanos.

En la Segunda Jornada Universitaria de Derechos Humanos,
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, 22 al 26 de
septiembre de 1997.

- Derechos y Obligaciones de los Estudiantes en la UNAM.

Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán,
2 de septiembre de 1997.

- La Defensoría de los Derechos Universitarios.

TV Conferencia grabada en la División de Universidad Abierta,
Facultad de Derecho, UNAM,
3 de marzo de 1998.

- La Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM.

Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán,
5 de marzo de 1998 a las 11:00 a.m. y 18:00 p.m. •



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 10

IV. PROYECTO DE TRABAJO PARA EL PERÍODO 1998-1999

1. Continuar con la labor fundamental de la Defensoría de acuerdo con su Estatuto y Reglamento, de brindar asesorías a la comunidad universitaria y tramitar las quejas de acuerdo con su Estatuto y Reglamento.
2. Intensificar las tareas de difusión a través de los distintos medios de comunicación con los que cuenta esta Universidad, para seguir dando a conocer la función protectora de este Órgano Universitario.
3. Proseguir con la compilación y actualización de las normas complementarias dictadas por los cuerpos colegiados académicos de las diversas entidades académicas, las que constituyen el sustento legal para el estudio y resolución de los distintos asuntos que se someten al conocimiento de la Defensoría.
4. Se buscará establecer comunicación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la del Distrito Federal, a efecto de canalizar al órgano que corresponda, de acuerdo con la competencia, las quejas que se presenten tanto en aquéllas como en la propia Defensoría.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

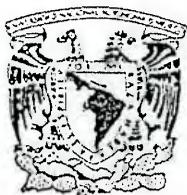
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 11

Por último, y como reflexión derivada de la labor que hoy se informa, consideramos que el notorio aumento en las asesorías brindadas durante este período, obedece a que se ha incrementado la difusión del Órgano, función ésta, de la mayor importancia, ya que en la medida en que se conozca su existencia y alcances, se podrá dar mayor atención a las personas que requieran de ella, lo que redundará en una vida universitaria más tranquila.

Por otra parte, y aunada a la difusión, se encuentra la labor de insistir en que la autoridad, lejos de ofrecer resistencia al cumplimiento a las recomendaciones y peticiones, o a sentirse molesta cuando algún alumno o académico acude a la Defensoría, debe reaccionar con una actitud abierta, sensible y consciente de que este Órgano, fue creado precisamente para mediar en los problemas que se presenten tratando de encontrar conforme a su competencia, la mejor solución dentro de la propia Universidad, evitando mayores conflictos y resolviéndolos en este . *Ombudsman* universitario, de cuya función dependerá, en buena medida, que la Universidad Nacional continúe con una labor .armónica y apegada a derecho, garantía del respeto a los derechos de todos los miembros de esta gran comunidad universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 12

V. ESTADÍSTICAS Y GRÁFICAS RESPECTO AL NÚMERO DE ASESORÍAS BRINDADAS Y QUEJAS TRAMITADAS.

A continuación presentamos las estadísticas relativas a las asesorías y quejas que fueron atendidas en el período que se informa.

ASESORÍAS

I. Registro mensual:

abril -----	61	octubre -----	96
mayo -----	89	noviembre -----	62
junio -----	110	diciembre -----	36
julio -----	75	enero -----	57
agosto -----	201	febrero -----	49
septiembre -----	116	marzo -----	44

TOTAL

1002 ✓



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 13

II. Clasificación de las asesorías en razón de la persona del solicitante:

Profesores-----	218
Investigadores	19
Ayudantes de profesor-----	9
Ayudantes de investigador- ----	2
Técnicos académicos -----	28
Alumnos -----	605
"Otros-----	121
Total	1002

* Incluye no universitarios, personal administrativo de la propia UNAM y estudiantes de escuelas incorporadas.

III. Relación de dependencias universitarias respecto de las cuales se solicitaron las asesorías:

BACHILLERATO

Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria -----	1
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 1-----	14
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 2.....	9



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 14

Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 3 - -	7
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 4	11
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 5	29
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 6	18
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 7	10
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 8	39
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 9	21
 Actual Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades:	
Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades	1
Unidad Académica del Ciclo Profesional y de Posgrado	2
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Azcapotzalco - - -	24
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Naucalpan	15
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Oriente	11
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Sur	28
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Vallejo	15

FACULTADES

Facultad de Arquitectura	18
Facultad de Ciencias	26
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	30
Facultad de Contaduría y Administración	33
Facultad de Derecho	47
Facultad de Economía	11
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán	59
Facultad de Estudios Superiores Zaragoza	37
Facultad de Filosofía y Letras	30
Facultad de Ingeniería	37
Facultad de Medicina	35
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	20

15



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 15

Facultad de Odontología -----	19
Facultad de Psicología -----	6
Facultad de Química -----	14

ESCUELAS

Escuela Nacional de Artes Plásticas-----	14
Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia -----	7
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán-----	64
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón-----	27
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala -----	26
Escuela Nacional de Música -----	14
Escuela Nacional de Trabajo Social -----	8

INSTITUTOS

Instituto de Biología -----	3
Instituto de Ciencias del Mar y Limnología-----	66
Instituto de Ciencias Nucleares -----	1
Instituto de Fisiología Celular -----	1
Instituto de Geofísica -----	3
Instituto de Geología -----	1
Instituto de Ingeniería-----	1
Instituto de Investigaciones Antropológicas -----	5
Instituto de Investigaciones Bibliográficas -----	2
Instituto de Investigaciones Biomédicas-----	2
Instituto de Investigaciones en Materiales-----	2
Instituto de Investigaciones Filológicas -----	3
7 Instituto de Investigaciones Filosóficas -----	1



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/1117/98

Hoja 16

CENTROS

Centro de Ciencias de la Atmósfera-----	1
Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras -----	2
Centro de Enseñanza para Extranjeros -----	1
Centro de Estudios sobre la Universidad-----	2
Centro de Instrumentos -----	1
Centro de Neurobiología-----	1
Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas-----	1

DIRECCIONES

Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas	5
Dirección General de Administración Escolar-----	18
Dirección General de Asuntos del Personal Académico.....	3
Dirección General de Bibliotecas -----	4
Dirección General de Desarrollo Institucional-----	1
Dirección General de Finanzas -----	1
Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios-----	1
Dirección General de Obras-----	2
Dirección General de Proveduría-----	1

OTRAS DEPENDENCIAS

Coordinación del Sistema de Educación Abierta a Distancia y Continua - -	1
Taller Coreográfico de la UNAM -----	1
Tienda UNAM -----	1
TV UNAM -----	2
Dependencias no universitarias -----	84

Total

1002



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 17

IV. Asesorías que no originaron trámite

1. Por incompetencia:

- Asuntos laborales 43
- Conflictos colectivos 2
- Evaluaciones académicas 15
- Resoluciones disciplinarias 41
- Otras vías 92
- Programas de Estímulos 12

2. Por improcedencia:

- Por tratarse de personal administrativo 34
- Por tratarse de personal no universitario 85
- No violación a la legislación universitaria 465
- Caducidad 5

3. Competencia 108

TOTAL 1002

4. Asesorías con trámite 137

QUEJAS

I. Registro mensual de quejas iniciadas en el período que se informa:

abril 10	octubre 5
mayo 6	noviembre 8



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 18

junio -----	2	diciembre-----	3
julio -----	1	enero.....	8
agosto -----	10	febrero	5
septiembre	3	marzo.....	3
TOTAL			24

II. Clasificación de las quejas en razón de la persona del quejoso:

- A. Profesores — 35
- B. - Investigadores----- 3
- C. Ayudantes de investigador----- 0
- D. Ayudantes de profesor-----0
- E. Técnicos académicos ----- 2
- F. Alumnos----- 24

Total: 64

III. Clasificación de las quejas nuevas en razón de su medio de conocimiento:

- A. A instancia de parte..... 64



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 19

B. De oficio ----- 0

TOTAL 4

IV. Quejas concluidas durante el período a que se refiere el presente informe:

A. Iniciadas en el período anterior ----- 8

B. Iniciadas en el presente período ----- 57

TOTAL 65

V. Formas de resolución:

A. Por recomendación de la Defensoría de los Derechos Universitarios ----- 2

1. Inconformidades ----- 0

2. Recomendaciones cumplidas por la autoridad ----- 2

3. Recomendaciones incumplidas por la autoridad ----- 0

B. Sin recomendación ----- 63

1. Conciliación ----- 5

2. Allanamiento ----- 35

3. Desestimación ----- 17

4. Desistimiento ----- 4

5. Caducidad ----- 1

6. Resolución de no responsabilidad ----- 1

Total de quejas concluidas
Total de quejas en trámite

65
7



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 20

V. Relación de dependencias universitarias respecto de las cuales se presentaron y tramitaron quejas durante el período que se informa:

BACHILLERATO

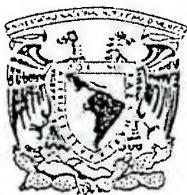
Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria -----	1
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 2 —	2
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 5 -----	1
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 9 -----	1

Actual Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades:

Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades-----	1
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Azcapotzalco -----	1
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Naucalpan -----	2
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Vallejo-----	1

FACULTADES

Facultad de Ciencias -----	5
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-----	3
Facultad de Contaduría y Administración -----	4
Facultad de Derecho -----	2
Facultad de Economía -----	1
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán -----	3
Facultad de Estudios Superiores Zaragoza-----	3
⁷ Facultad de Medicina -----	4



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 21

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-----	3
Facultad de Odontología-----	1
Facultad de Psicología -----	1

ESCUELAS

Escuela Nacional de Artes Plásticas —	1
Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia-----	1
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán -----	10
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón -----	2
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala-----	1
Escuela Nacional de Música-----	1
Escuela Nacional de Trabajo Social-----	3

INSTITUTOS

Instituto de Geofísica-----	1
-----------------------------	---

CENTROS

Centro de Investigación y Servicios Educativos-----	1
---	---

(Por actos violatorios cometidos antes de su extinción, por lo que la queja fue tramitada con la Dirección General de Asuntos del Personal Académico)



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



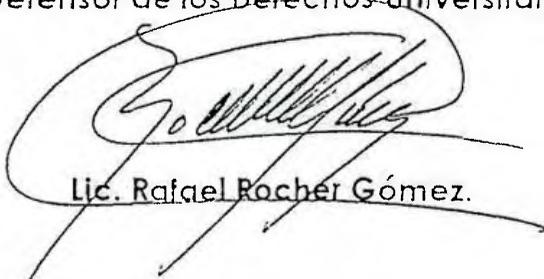
Of. Núm. 1.1/117/98
Hoja 22

OTRAS DEPENDENCIAS

Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas	-----	1
Dirección General de Administración Escolar	-----	1
Dirección General de Bibliotecas	-----	1
Oficina del Abogado General	-----	1
TOTAL		4

ATENTAMENTE.
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
 Cd. Universitaria, D.F., a 16 de marzo de 1998.

El Defensor de los Derechos Universitarios.

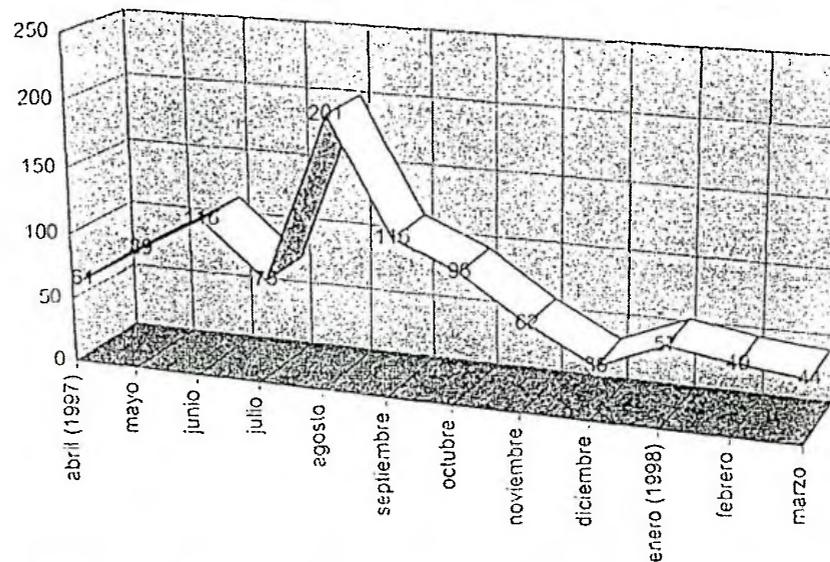


Lic. Rafael Rocher Gómez.

GRÁFICAS

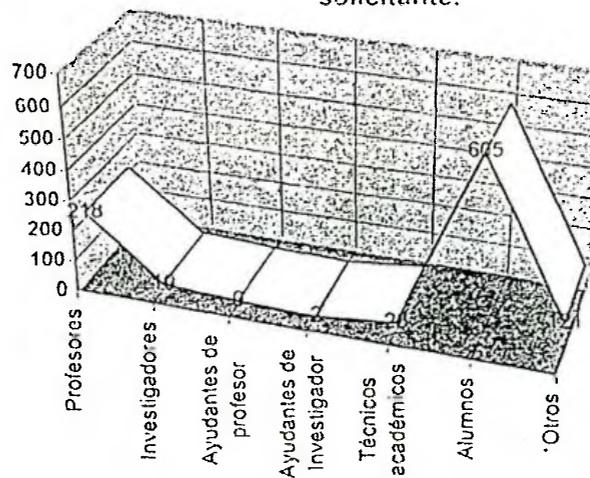
abril (1997)	61
mayo	89
junio	116
julio	75
agosto	201
septiembre	116
octubre	96
noviembre	62
diciembre	36
enero (1998)	57
febrero	49
marzo	44
	1002

Registro mensual de asesorías del periodo que se informa:



Profesores	218
Investigadores	19
Ayudantes de profesor	9
Ayudantes de Investigador	2
Técnicos académicos	28
Alumnos	605
*Otros	121
	1002

Clasificación de las asesorías en razón de la persona del solicitante:



*Incluye no universitarios, personal administrativo

Relación de asesorías correspondiente al ciclo de bachillerato

DGENP	1
ENP 1	14
ENP 2	9
ENP 3	7
ENP 4	11
ENP 5	29
ENP 6	18
ENP 7	10
ENP 8	39
ENP 9	21
COORDINACION C. C. H.	1
UNIDAD ACAD. CICLO PROF. Y DE POSGRADO	2
CCH AZCAPOTZALCO	24
CCH NAUCALPAN	15
CCH ORIENTE	11
CCH SUR	28
CCH VALLEJO	15
	255

